



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

ACTA Nº 3, TERCERA SESIÓN, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS VISUALES LIGADOS A LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS APOYADOS POR LA AACID (EXP. 0001/2022/S/SV).

En Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 13 de mayo de 2022, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 03 de abril de 2022, de la Directora de la Agencia, para el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, denominado “ SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS VISUALES LIGADOS A LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS APOYADOS POR LA AACID” integrada por las siguientes personas:

- D. Alberto Santiesteban Álvarez, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación, que actúa como presidente de la Mesa.
- D^a. Soledad M^a López Peregrín, subdirectora de la AACID, que actúa como Secretaria de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, Técnico de Control Interno Permanente, que actúa como vocal.
- D^a. Lucía Domínguez Ternero, Técnica de Contabilidad, que actúa como vocal.

Una vez reunidos, la primera decisión que se adopta es la exclusión del procedimiento a la empresa Tarma, estudio gráfico, debido a la incorporación de información sobre el precio en la propuesta técnica incluida en el sobre 1, concretamente “ rebaja de un 15% en el precio con respecto al presupuesto máximo disponible” .

La inclusión de información explícita relativa al precio, información a valorar en el sobre 2, inhabilita la posibilidad de desarrollar adecuadamente el juicio de valor previsto en el sobre 1, siendo ésta una circunstancia que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha determinado como constitutiva de la exclusión de las licitadoras que hubieran incurrido en esta práctica (ex Resolución nº 601/2019, de 30 de mayo de 2019 o Resolución nº 574/2019 de 23 de mayo de 2019).

Tras acordar esta exclusión, se procede a realizar la valoración de los juicios de valor, quedando de la siguiente manera:

	B-90324732 Quintagono, servicios generales de producciones y	B-41863572 Cubica Multimedia S.L	B18723726. Comunigar Consultores de Marketing S.L.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

Avda. de la Palmera, 24 [Pabellón de Cuba] 41012 Sevilla
Telf: 955.05.18.51 Fax: 955.05.18.98
E-mail: aacid@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SOLEDAD MARIA LOPEZ PEREGRIN	19/05/2022	PÁGINA 1/3
	ALBERTO MANUEL SANTIESTEBAN ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ69TZLTT3SRW7AP8XX5PTLKN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	diseño S.L		
La identificación de los resultados más importantes en la prestación del servicio	11	15	
Procesos de la prestación del servicio, valorándose la descripción, la identificación del personal responsable del proceso y los indicadores de medición para su correcto funcionamiento	11	7	
El sistema de coordinación entre el servicio y los responsables del poder adjudicador del servicio	7	5	
TOTAL	29	27	0

La mesa de contratación acuerda, tras el análisis del sobre 1, proceder a realizar la valoración de los criterios previstos en el sobre 2.

Tras la revisión del sobre 2 se acredita que la licitadora B-41863572 Cubica Multimedia S.L no ha entregado en la subsanación requerida la propuesta técnica que debe incorporarse en el sobre número 1 coincidente con la señalada en el sobre 2, de forma que no se tendrán en cuenta las puntuaciones derivadas de los juicios de valor en su caso.

La valoración de los criterios ajustados a fórmulas y juicios de valor queda de la siguiente manera

	B-90324732 Quintagono, servicios generales de producciones y diseño S.L	B-41863572 Cubica Multimedia S.L	B18723726. Comunicar Consultores de Marketing S.L.
Juicios de valor	29	0	0
Precio	29,6	35	30,7
Otras fórmulas	16	6	12
TOTAL	74,6	41	42,7

En conclusión, la empresa **Quintagono, servicios generales de producciones y diseño S.L.**, resulta la empresa con mayor puntuación en el proceso.

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, este órgano colegiado procede a revisar la correcta inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), pudiéndose solamente comprobar por los medios a disposición de la AACID la correcta inscripción de la empresa Cubica. Así pues, se decide suspender la sesión para requerir dicho requisito a las otras dos empresas.

FIRMADO POR	SOLEDAD MARIA LOPEZ PEREGRIN		19/05/2022	PÁGINA 2/3
	ALBERTO MANUEL SANTIESTEBAN ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ69TZLTT3SRW7AP8XX5PTLKN5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 18 de mayo de 2022, se reanuda la Mesa de contratación, llevándose a cabo el análisis de la documentación recibida tras los requerimientos de información.

Tras la revisión de la documentación recibida por B-90324732 Quintagono, servicios generales de producciones y diseño S.L y B18723726. Comunicar Consultores de Marketing S.L. se constata que:

- B-90324732 Quintagono, servicios generales de producciones y diseño S.L entrega la documentación requerida, certificándose que ha solicitado la inscripción en el ROLECE en tiempo y forma, tal y como señala el PCAP.
- B18723726. Comunicar Consultores de Marketing S.L. entrega la documentación requerida, certificándose que está inscrita en el ROLECE.

En conclusión, la Mesa de Contratación propone para la adjudicación del servicio a la empresa B-90324732 Quintagono, servicios generales de producciones y diseño S.L, de forma que se procede a solicitar el resto de la documentación requerida según el PCAP a la empresa adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del 18 de mayo de 2022.

Secretaria

Presidente

Soledad María López Peregrín,

Alberto Santiesteban Álvarez

FIRMADO POR	SOLEDAD MARIA LOPEZ PEREGRIN	19/05/2022	PÁGINA 3/3
	ALBERTO MANUEL SANTIESTEBAN ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ69TZLTT3SRW7AP8XX5PTLKN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	